

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE ORDENACIÓN RURAL E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Orden 2146/2022, de 30 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, BOCM número 244, de 13 de octubre), designado por Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM número 181, de 31 de julio), modificado por Resolución de 5 de agosto de 2025, (BOCM número 196, de 18 de agosto) pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 18 de septiembre de 2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: ESCUDERO VELA MANUEL
Fecha: 2025.09.19 10:36

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

Fdo.: Manuel Escudero Vela

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**